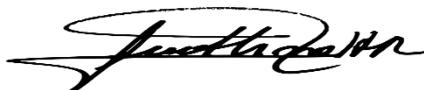


A DESPACHO : Morales, Cauca, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), informándole al señor Juez que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2022-00135-00 interpuesto por FERROAGRO DEL RANCHO S.A. por medio de apoderado judicial en contra de JOSE ONIAS ENRIQUEZ ERASO la apoderada judicial de la parte ejecutante allega memorial en el que solicita REQUERIR al INSPECTOR DE POLICIA DE MORALES CAUCA a fin de que sirva dar cumplimiento al Despacho Comisorio No. 005 enviado a dicha dependencia el 28 de noviembre de 2023. Sírvase proveer.



JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 108

MORALES, CAUCA, CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024

Visto el secretarial que antecede, y una vez revisada las presentes diligencias, el Despacho advierte que la comisión dentro del presente asunto fue recibida por la INSPECCION DE POLICIA DE MORALES – CAUCA el 28 de noviembre de 2023, en consecuencia y para continuar con el trámite del proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA siendo representada por el INSPECTOR DE POLICIA, para que en un término no mayor a diez (10) días, dé cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en el Auto No. 426 fechado 24 de noviembre de 2023 emitido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2022-00135-00 interpuesto por FERROAGRO DEL RANCHO S.A. por medio de apoderado judicial en contra de JOSE ONIAS ENRIQUEZ ERASO, la cual fue comunicada en el DESPACHO COMISORIO No. 005 .

SEGUNDO: ADVERTIR a la INSPECCION DE POLICIA que el incumplimiento al término señalado o el retraso injustificado para el cumplimiento de la comisión, lo hará acreedor a una sanción conforme lo indica el Art. 39 inciso 6 del Código General del Proceso.

TERCERO: OFICIESE a la INSPECCION DE POLICIA para el conocimiento de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. 25 Hoy, 04 de ABRIL de
2024 _____**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria